

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3. a) DE LA LCSP, DE MEDICAMENTOS SELECCIONADOS (ABACAVIR, ABEMACICLIB, AFLIBERCEPT, ALFA-1-ANTITRIPSINA, AMOXICILINA, APREMILAST, ARIPIPRAZOL, AVELUMAB, BCG (CULTIVO VIVO DESECADO), CARFILZOMIB, CEFTAZIDIMA, CEFTRIAXONA, COLISTINA, DARATUMUMAB, DASATINIB Y, DENOSUMAB), DESTINADOS A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. EXPEDIENTE N.º 0000563/2026.

Ref: MVG/rvla

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como órgano de contratación y representante legal de la Central Provincial de Compras de Almería, en ejercicio de las competencias que en materia de contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022) y de las atribuidas por la Resolución de 23 de junio de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia de la Directora General de Gestión Económica y Servicios para la tramitación de los expedientes de contratación de acuerdos marco por los que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos, utilizados en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm.122, de 2 de julio de 2026) y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Vista memoria razonada que desde la Dirección Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería se efectúa con fecha 6 de julio de 2026, justificando la necesidad de la contratación del ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3. a) DE LA LCSP, DE MEDICAMENTOS SELECCIONADOS (ABACAVIR, ABEMACICLIB, AFLIBERCEPT, ALFA-1-ANTITRIPSINA, AMOXICILINA, APREMILAST, ARIPIPRAZOL, AVELUMAB, BCG (CULTIVO VIVO DESECADO), CARFILZOMIB, CEFTAZIDIMA, CEFTRIAXONA, COLISTINA, DARATUMUMAB, DASATINIB Y, DENOSUMAB), DESTINADOS A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, número de expediente de contratación nº 0000563/2026, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y presentación electrónica de ofertas, este órgano de contratación procedió a la justificación del procedimiento y criterios de adjudicación y a emitir Acuerdo de Inicio del referido expediente en fecha 8 de julio de 2026.

SEGUNDO.- La Asesoría Jurídica Provincial del SAS en Almería emite informe de fecha 7 de agosto de 2026 sobre el Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro Resumen del citado expediente, así como los criterios de adjudicación que rigen la presente contratación y la forma de adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y presentación electrónica de ofertas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	13/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9F36QH3MEZUUDFLPFKN7QJXUD	PÁG. 1/2	



A la vista de lo expuesto, una vez comprobado que en la documentación integrante del expediente quedan debidamente justificadas las características y circunstancias exigidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público respecto a iniciación y contenido de los expedientes de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para el Acuerdo Marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario al amparo del art. 16.3. A) de la LCSP, de medicamentos seleccionados (Abacavir, Abemaciclib, Aflibercept, Alfa-1-antitripsina, Amoxicilina, Apremilast, Aripiprazol, Avelumab, Bcg (cultivo vivo desecado), Carfilzomib, Ceftazidima, Ceftriaxona, Colistina, Daratumumab, Dasatinib y, Denosumab), destinados a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, expediente de contratación nº 0000563/2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCPSP), y disponer de la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 LCSP, así como aprobar el gasto propuesto.

SEGUNDO.- Aprobar la utilización del Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro Resumen y Anexos.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá la presente contratación.

El expediente consta de la documentación que se relaciona a continuación:

- Memoria Justificativa, de fecha 6 de julio de 2026 de la necesidad de la contratación, de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlo, de la conveniencia del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.
- Justificación de solvencia económica-financiera y técnica o profesional, y capacidad exigida y de la condición especial de ejecución de fecha 6 de julio de 2026.
- Justificación de los criterios de adjudicación utilizados y acuerdo de inicio del expediente de fecha 8 de julio de 2026.
- Pliego específico de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco, Cuadro Resumen y anexos, informados por la Asesoría Jurídica Provincial del SAS, según informe emitido de fecha 7 de agosto de 2026.
- Pliego de Prescripciones Técnicas y anexos.

En Almería, a fecha de firma digital
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	13/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9F36QH3MEZUUDFLPFKN7QJXUD	PÁG. 2/2	